INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE SITUR CLUB DE VIAJES – CLUBSITUR S.A.

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de compañías, así como a la resolución No. 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplen en presentarle el siguiente informe del Comisario de SITUR CLUB DE VIAJES – CLUBSITUR S.A., del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- La administración ha dado cumplido a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de las Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.- La correspondencia, los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Maida Aguilar Mata
Comisario

2002